

Radicado No. 19914669

Popayán, 24-02-2025

ALIRIO VIVAS PECHENE

Cargo: N/A
E-mail: N/A
Dirección: Vereda san isidro
Celular: 319201066
Cédula: 76292070
Contrato: 319201
Producto: **319201066** - Ruta: N/A
Titular: **JOSE LEANDRO VIVAS RIVERA**
Morales - Cauca

Asunto: Radicado 19914669. Notificación por aviso a tu solicitud del día 11 de febrero de 2025.

Estimado señor/a Alirio:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 19914669 expedido el día 14 de febrero de 2025,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 19914669 del 14 de febrero de 2025 en cuatro (04) folios.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 💻 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣 Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: YMCC
Solicitud: 19914669

Radicado No. 19914669

Popayán, 14 de febrero de 2025

ALIRIO VIVAS PECHENE

E-mail: N/A

Dirección: Vereda san isidro

Celular: 3147117857

Cédula: 76292070

Contrato: 319201

Producto: 319201066

Titular: **JOSE LEANDRO VIVAS RIVERA**

Morales– Cauca

Asunto: Radicado No. 19914669. Respuesta a tu solicitud del 11 de febrero de 2025.

Hola Alirio,

Recibe un cordial saludo, estamos encantados de atender tus inquietudes para brindarte una buena experiencia con nuestro servicio.

En atención a tu solicitud radicada presencial el 11 de febrero de 2025, donde nos manifestaste reclamación por el cobro exagerado, del cambio de medidor del predio, donde te cobran más de \$500.00 pesos, además indicas que no se te me informo que tenía costos, de la manera más cordial, te indicamos que:

En respuesta a tu solicitud nos permitimos informar que con orden de trabajo No. 11738431 del 21 de octubre de 2024 se verifica que: *Siguiendo orden ceo PQR solicitud reubicación se encuentra servicio normalizado y sellado usuario asigno nuevo punto para la reubicación se verifica conexiones se procede a reubicar medidor y caja adecuando acometida, revisión al medidor con equipo AVM sin novedad se deja sellando servicio queda en normal funcionamiento, metraje línea cargas 1503-1509 mts nota, fachada no adecuada para ojo - techo con nuevo vuelo.*

Esta actividad correspondió a reubicación medidor y/o acometida, solicitada mediante radicado 12367015 vía presencial: *Cliente Alirio Vivas con cc 76292070 y tel.: 3147117857 solicita reubicación de medidor debido a que realizo construcción de nueva casa realizar en fachada de la casa. ve san isidro al lado de la bomba de gasolina muni de morales, favor llamar antes de la visita. **se le informan costos.*** En la solicitud expuesta se observa el informe de la aceptación de los costos correspondientes a la gestión realizada.

Valor total cobrado: El monto total facturado, \$530.409 pesos, incluye tanto el costo de la mano de obra como el de los materiales utilizados para llevar a cabo la actividad, los cuales se detallan en el siguiente recuadro.

Radicado No. 19914669

Material	Cantidad	Costo	Valor Total
REUBICACIÓN MEDIDOR Y CAJA Y ADECUACIÓN DE ACOMETIDA	1	244.600	244.600
Revisión MD	1	150.500	150.500
CINTA AISLANTE BLANCA	2	400	800
Estribo con conector tipo cuña tipo I	1	0	0
Estribo con conector tipo cuña tipo VII	1	33.826	33.826
Conector Bimetálico tipo cuña tipo B	2	8.119	16.238
Cable conductor 1x 6 + 6 Aluminio	6	8.260	49.560
Anclaje Monofásico	2	9.663	19.326
Ojo de Aluminio	1	3.887	3.887
Cinta Bandit 3/4	1	4.900	4.900
Hebilla para cinta Bandit 3/4	1	1.200	1.200
Grapa conduit 3/8	4	233	932
chazo plástico 5/16	5	118	590
Tornillo golozo de 10 x 1 1/2	5	450	2250
AMARRE PLASTICO 25 CM	8	225	1.800
SELLO ANCLA-PLÁSTICO	2	400	800

Precios Medida Directa (MD)						
Precios de Venta de materiales y mano de obra Medida Directa (MD)						
DESCRIPCIÓN		UNIDAD	CONTADO	VENTA FINANCIADA		
				Cuota 12 Meses	Cuota 24 Meses	Cuota 36 Meses
Instalación completa MD - Monofásico		UN	\$ 800,300	\$ 75,104	\$ 41,724	\$ 30,780
Instalación completa MD - Bifásico		UN	\$ 1,076,600	\$ 101,033	\$ 56,129	\$ 41,406
Instalación completa MD - Trifásico		UN	\$ 1,493,300	\$ 140,138	\$ 77,854	\$ 57,432
Precios de Venta de materiales Medida Directa (MD)						
MATERIAL	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTADO	VENTA FINANCIADA		
				Cuota 12 Meses	Cuota 24 Meses	Cuota 36 Meses
Medidores	Medidor Monofásico	UN	\$ 109,300	\$ 10,257	\$ 5,698	\$ 4,204
	Medidor Bifásico	UN	\$ 227,500	\$ 21,350	\$ 11,861	\$ 8,750
	Medidor Trifásico	UN	\$ 520,300	\$ 48,827	\$ 27,126	\$ 20,011
Cajas para Medidores	Caja policarbonato Monofásica	UN	\$ 73,100	\$ 6,860	\$ 3,811	\$ 2,811
	Caja policarbonato Polifásica	UN	\$ 125,000	\$ 11,731	\$ 6,517	\$ 4,807
Acometidas	Conductor concéntrico AL- 1*6+6 AL	Metro	\$ 8,300	\$ 779	\$ 433	\$ 319
	Conductor concéntrico AL- 2*6+6 AL	Metro	\$ 13,100	\$ 1,229	\$ 683	\$ 504
	Conductor concéntrico AL- 3*6+6 AL	Metro	\$ 21,600	\$ 2,027	\$ 1,126	\$ 831
Herrajes y Accesorios	Conector bimetálico para estribo	UN	\$ 8,200	\$ 770	\$ 428	\$ 315
	Conector bimetálico para Acometida	UN	\$ 11,200	\$ 1,051	\$ 584	\$ 431
	Anclaje para acometida	UN	\$ 9,700	\$ 910	\$ 506	\$ 373
	Tornillo golozo de 10 x 1 1/2"	UN	\$ 500	\$ 47	\$ 26	\$ 19
	Tornillo expansivo de 3/8"x2"	UN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
	Ojo de aluminio	UN	\$ 3,900	\$ 366	\$ 203	\$ 150
	Sellos	UN	\$ 1,200	\$ 113	\$ 63	\$ 46

Radicado No. 19914669

Normalización de instalaciones MD	Cambio de acometida MD	UN	\$ 281.500
	Cambio de caja con medidor MD	UN	\$ 237.700
	Cambio de acometida y medidor MD	UN	\$ 291.300
	Cambio de caja y acometida MD	UN	\$ 306.200
	Reubicación del medidor MD	UN	\$ 232.700
	Instalación/cambio de acometida y medidor MD	UN	\$ 291.300
	Instalación/cambio de caja con medidor MD	UN	\$ 237.700
	Instalación/cambio de acometida y caja MD	UN	239.200
	Instalación /cambio de caja	UN	\$ 206.100
	Instalación /cambio de medidor MD	UN	\$ 189.200
	Instalación/cambio de acometida	UN	\$ 281.500
	Instalación de medidor MD	UN	\$ 184.900
	Reubicación del medidor	UN	\$ 232.700
	Revisión de instalaciones	Revisión servicio MD en red aérea	UN
	Inspección MD	UN	\$ 110.700

La actividad se realizó conforme a los estándares técnicos de la empresa CEO y bajo las condiciones específicas encontradas en el inmueble al momento de la normalización del servicio.

Nuestros técnicos, altamente calificados y certificados bajo las normas RETIE, ejecutaron la revisión y los trabajos necesarios de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 135 y 145 de la Ley 142 de 1994, en concordancia con el Reglamento de Distribución de Energía Eléctrica contenido en el Anexo General de la Resolución CREG 070 de 1998.

Es importante destacar que el cobro de la mano de obra y los materiales utilizados para normalizar el servicio debe ser asumido por el cliente, conforme a nuestras políticas y tarifas publicadas en nuestra página web. Estas pueden consultarse en el siguiente enlace: https://www.ceoesp.com.co/documentos-de-interes//document_library/dnvh/view_file/8351628

Por lo anterior, reiteramos que los valores cobrados corresponden a los costos reales de los trabajos realizados y, en este caso, no es posible realizar ajustes.

Finalmente se indica que, son procedentes los recursos de Ley respecto al cobro de materiales **en el contrato 319201 producto No. 319201066 registrado a nombre de JOSE LEANDRO VIVAS RIVERA.**

Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso

Radicado No. 19914669

presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor, si no se pudiere efectuar la notificación personal al cabo de los cinco días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Queremos estar en contacto contigo, por lo que te recomendamos mantener tus datos actualizados a través de nuestros canales virtuales.

Si tienes alguna inquietud, no dudes en comunicarte llamando gratis desde tu celular a la línea 01 8000 51 1234.

- ✉ Correo electrónico pqrceo@ceoesp.com
- 🌐 <https://www.ceoesp.com.co/registro-de-pqrs>
- 🗣️ Tu asistente virtual Olguita
- 📱 App CEO en tus manos

Recuerda que estamos para ayudarte en lo que necesites,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Aseguramiento de la Experiencia
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

*Proyecto: GTHC
Solicitud: 19914669 (19996420)*